406

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1988, de la Subsecretaria, por la que se emplaza a doña Maria Petra Torrijos García, en el recurso contencioso-administrativo número 1041/1986, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Barcelona por don José Vilches Sánchez.

Recibida la cédula de emplazamiento de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona, en la que se dice:

En méritos de lo dispuesto por esta Sala en providencia dictada con esta fecha en el recurso contencioso-administrativo número 1041/1986, interpuesto por el Letrado señor don José Maria Gasch Riudor, en nombre y representación de don José Vilches Sánchez, contra la desestimación tácita de la petición de revisión del ejercicio para el ingreso en los Cuerpos General Administrativo del Estado y Administrativo de la Seguridad Social, convocada por Resolución de 11 de marzo de 1985, al recurrente don José Vilches Sánchez, por la presente se emplaza a doña María Petra Torrijos García para que en el término de diez dias pueda comparecer en forma ante esta Sala, en el recurso de referencia, si lo estimare conveniente.

Esta Subsecretaria ha resuelto emplazar para que comparezca ante la Sala, en el plazo de diez días, a doña María Petra Torrijos García, si lo estimare conveniente.

Madrid, 19 de diciembre de 1988.-El Subsecretario, Juan Ignacio Molto García.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

407

RESOLUCION de 4 de enero de 1989, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se aplaza la realización de determinados cursos.

Por Resolución de este Instituto de fecha 19 de octubre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» número 274, de 15 de noviembre), se determinaron las actividades docentes de la Escuela Nacional de Sanidad en el curso académico 1988-89.

Dificultades sobrevenidas para la realización de determinados cursos hacen aconsejable el aplazamiento de los mismos hasta la fecha en que se publique, de nuevo, la oportuna convocatoria.

Por ello, la Dirección del Instituto de Salud Carlos III ha resuelto:

Primero.-Dejar sin efecto la Resolución de 19 de octubre de 1988 en todo aquello que se refiere a los cursos de «Directores de Hospitales», «Gerentes de Hospitales», «Gestión de Servicios de Enfermeria» y «Arquitectura de Instalaciones Sanitarias».

Segundo.-Por la Dirección de la Escuela Nacional de Sanidad se devolverán las solicitudes que hayan sido presentadas para la participación en los cursos que se mencionan en el apartado precedente.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 4 de enero de 1989.-El Director, Rafael Nájera Morrondo.

UNIVERSIDADES

408

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1988, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se acuerda hacer público el presupuesto de la Universidad para el ejercicio económico de 1988.

El Consejo Social de la Universidad de Alcalá de Henares, en su sesión plenaria de 11 de marzo de 1988, acordó la aprobación del presupuesto de la Universidad para 1988, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, 2, de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); artículo 210 del Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Alcalá de Henares («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y en el artículo 1, apartado 4, de la Orden de 11 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 17), por la que se publica el Reglamento del citado Consejo Social.

Una vez aprobado el presupuesto, este Rectorado ha resuelto hacerlo público, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 54, 2, de la Ley Orgánica 11/1983 y en el artículo 212 del Real Decreto 1280/1985 antes citados.

El mencionado presupuesto figura como anexo único a la presente Resolución.

Alcalá de Henares. 24 de noviembre de 1988.-El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO Organismo 18,108

Código económico	Explicación del ingreso	Total dotaciones (en miles de pesetas)	
		Por concepto	Por artículo y capítulo
	Cap. 3. Tasas y otros ingresos Art. 30. Venta de bienes:		
300	Venta de publicaciones propias	15.226	15.226
	Art. 33. Tributos parafiscales: Tasas parafiscales de los Organismos Autónomos Administrativos	481.192	481.192
390	Art. 39. Otros ingresos: Otros ingresos	8.500	8.500
	Total capitulo 3		504.918
	Cap. 4. Transferencias corrientes		
400	Art. 40. De la Administración del Estado: Del Departamento al que está adscrito	1.825.947	1.825.947
420	Art. 42. De la Seguridad Social: De la Seguridad Social	3.200	3.200
450	Art. 45. De Comunidades Autónomas: De Comunidades Autónomas	18.750	18.750